



1. Descripción de la Evaluación

1.1. Nombre de la Evaluación: Promoción y Fomento del Sector Turístico

1.2. Fecha de Inicio de la Evaluación:

22/03/2023

1.3. Fecha de Término de la Evaluación:

31/07/2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Lic. Moisés Ríos Pérez, Subsecretario de Planeación, Inversión y Desarrollo Turístico

1.5. Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar el diseño del programa F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico en su ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.6. Objetivos Específicos de la Evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño de uno o más programas.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas tanto estatales como federales.

1.7. Metodología Utilizada en la Evaluación:

Trabajo de escritorio, mediante el cumplimiento de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño

Instrumentos de Recolección de Información:

Cuestionarios:

X

Entrevistas:

Formatos:

X

Especifique:

Esquema de la Evaluación de Diseño

Descripción de las Técnicas y Modelos Utilizados:

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por los responsables de la evaluación, este contempló dos fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

- 1. Recolección de información:** fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
- 2. Análisis de Gabinete:** fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los Hallazgos más Relevantes de la Evaluación:

El programa F130 denominado “Promoción y Fomento del Sector Turístico” tiene como objetivo general el fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa, impulsar la actividad turística del estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales.



Su objetivo específico es que a través de este programa se busca llevar a cabo proyectos de promoción y difusión de los diferentes productos y atractivos turísticos del Estado, así como el fomento de la inversión turística, con lo cual se pretende incrementar la llegada de turistas, la infraestructura turística, la generación de empleos directos e indirectos, así como el incremento de la derrama económica del sector, beneficiando así a la población sinaloense en general, por lo que no cuenta con beneficiarios directos.

El programa realiza las siguientes actividades:

- Acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico.
- Certificaciones turísticas otorgadas a prestadores de servicios en el Estado de Sinaloa.
- Realización de eventos turísticos en el estado de Sinaloa.

El problema público o necesidad que pretende atender el programa es la actividad turística del estado de Sinaloa tiene poco impulso para generar beneficios económicos y sociales en la población.

El programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, busca la transformación de la vida pública y tiene como objetivo superior el bienestar general de la población”, el cual busca alcanzar a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar. El desarrollo del sector turismo contribuye con los propósitos del numeral 3. “Economía”, particularmente en detonar el crecimiento y buscar un mayor bienestar para el país mediante el fomento de un turismo más inclusivo y sostenible. Y al Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, contiene los principios rectores por los cuales se conducirá la actuación del sector, así como los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales mediante los que se conducirá la política nacional en materia de turismo, manteniendo abiertos los mecanismos de colaboración con los gobiernos estatales y con la sociedad para lograr el bienestar general de la población.

Derivado de los resultados obtenidos a través de la evaluación, es posible detectar las siguientes fortalezas y oportunidades del programa:

- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y al Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024.
- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) Sinaloa 2022 – 2027 y al Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) Sinaloa 2022-2027.
- En el Propósito de la MIR, dice lo siguiente “La población sinaloense se beneficia con el incremento en visitas y estadía promedio de los turistas en el estado”, lo cual, se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida e incluye la población objetivo.
- En el Fin de la MIR, dice lo siguiente “Contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Sinaloa a través de la promoción, desarrollo de productos, conectividad y profesionalización de los servicios turísticos”, el cual, está claramente especificado, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.
- Los indicadores de la MIR cuentan con una unidad de medida y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.



- Algunos de los indicadores de la MIR tienen especificados medios de verificación con un nombre que permita identificarlos, son accesibles, son oficiales y permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Algunos medios de verificación de los indicadores son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores.

De igual manera, es posible detectar las siguientes debilidades y amenazas:

- La unidad responsable no presentó Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, (informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos) utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- No se cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa y que cumpla con las características que se mencionan en la pregunta.
- No se proporcionó el árbol del problema del programa.
- No se proporcionó documentos oficiales y/o diagnóstico, o documento de estudio que sirva para dar alguna justificación. Es necesario verificar estudios estatales, nacionales o internacional que ayuden a dar justificación sobre la intervención del programa.
- El Programa no mostró vinculación a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible y declara como vinculación inexistente, sin embargo, se considera necesario se consulte: México | SIODS | Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda2030.mx) para que se sea alineado a alguno de los 17 ODS, pues el propósito del programa si debe aportar/contribuir al desarrollo de al menos un ODS.
- Es necesario definir correctamente la PO.
- No se proporcionó la cantidad de la población atendida en el ejercicio fiscal 2022.
- Es necesario que se identifique en un documento la definición y las cuantificaciones de dichas poblaciones (potencial, objetivo, atendida), además de incluir el proceso de revisión y/o actualización de las poblaciones.
- No se presentó evidencia que compruebe si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, por lo tanto, no cuenta con dicha información.
- La unidad responsable no presentó cuales son los mecanismos con los que identifican la población objetivo ni que información se utiliza para ello.
- La unidad responsable no presentó un documento donde se especifique estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: donde se incluya la definición de la población objetivo, donde se especifiquen las metas de cobertura anual, donde se abarque un horizonte de mediano y largo plazo y donde se identifique si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
- No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos.
- No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- La unidad responsable no presentó evidencia documental donde se observe que exista información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios). Por lo tanto, no se cuenta con un padrón de beneficiarios.
- No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios.



- No se proporcionó el procedimiento para llevar a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones en referencia con la información socioeconómica de los beneficiarios.
- Para cada uno de los componentes de la MIR, se cuenta con una actividad.
- De acuerdo con la MIR, el programa tiene 3 componentes.
- Se sugiere se realice el trabajo de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sean replanteadas los componentes, así como hacer su redacción de acuerdo a la sintaxis para la redacción de componentes estipulada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- La unidad responsable no proporcionó las ROP o algún documento normativo del programa, por lo tanto, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
- Se identificó indicadores para cada uno de los niveles de la MIR, pero no muestran los criterios CREMA definidos en la MIR, para ello se sugiere consultar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP y que sean incorporados a la MIR o ficha técnica de los indicadores del Programa.
- La unidad responsable no proporciono las fichas técnicas de los indicadores.
- La unidad responsable no presentó modificaciones o incorporaciones en la MIR, tal y como se muestra en el Anexo 6. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
- La unidad responsable no presentó la identificación y cuantificación de los gastos, ni su desglose. Tampoco presentó información en el Anexo 7. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- La unidad responsable no presentó las ROP o documentos normativos del programa.
- No presentó una página donde se los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño
- No presentó cuales son los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y tampoco presentó si el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.
- La unidad responsable no presentó evidencia documental donde se identifiquen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.
- La unidad responsable no presentó la identificación con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias. Tampoco presentó información en el Anexo 8. “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas

- Movimiento Aéreo,
- Cruceros,
- Promoción,
- Desarrollo,
- Apoyo a los 18 municipios.

2.2.2. Oportunidades:

- Inclusión,
- Turismo de reuniones,

- Turismo alternativo y
 - Empleos.
- 2.2.3. Debilidades:**
- Percepción del estado,
 - Estigmas,
 - Imagen.
- 2.2.4. Amenazas:**
- Conectividad.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La ED se basa en responder 30 preguntas que abordan los temas de diseño y se divide en siete apartados, además, en la elaboración de diversos anexos.

De las 30 preguntas, 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Estas preguntas presentan diversos niveles de respuesta cuya puntuación más alta es de 4 y la mínima de 0 cuando la respuesta es no.

Con base en las preguntas que tienen una repuesta binaria y que presentan una calificación se obtuvieron los resultados anotados en el siguiente cuadro. Como se puede observar, la puntuación global es de 1.17 sobre una calificación máxima de 4 para cada uno de los temas, destacándose las notas de operación, y cobertura y focalización, sin embargo, es preciso anotar la calificación que se obtuvo en los siete apartados, como se muestra a continuación:

Tema	Calificación ponderada
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.00
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.40
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.00
Matriz de Indicadores para Resultados	1.60
Presupuesto y rendición de cuentas	0.00
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A
Valoración final	1.17

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Realizar las Reglas de Operación (ROP) del programa, así como proceder a su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Llevar a cabo el diagnóstico del problema que atiende el programa y que cumpla con las características: causas, efectos y características del problema, cuantificación y características de la población que presenta el problema, ubicación territorial de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y su actualización.
- Realizar el árbol del problema del programa, así como las fichas técnicas de los indicadores.



- Verificar estudios estatales, nacionales o internacional que ayuden a dar justificación sobre la intervención del programa.
- Vincular a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Realizar un documento donde se incluya la definición y las cuantificaciones (donde se especifiquen las metas de cobertura) de las poblaciones (potencial, objetivo, atendida), además de incluir el proceso de revisión y/o actualización de las mismas, así como su método y/o fuente de información.
- Gestionar un método sistemático para recopilar información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Llevar a cabo un método donde se logre observar que exista información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).
- Recopilar con la información socioeconómica de los beneficiarios, así como el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.
- Revisar y replantear la MIR de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Identificar, cuantificar y desglosar los gastos del programa.
- Realizar un sitio web donde se publiquen los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1. Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Juan Diego Millán López

4.1. Cargo:

Director de Evaluación

4.1. Institución a la que Pertenece:

Gobierno del Estado de Sinaloa

4.1. Principales Colaboradores:

Brenda Paola Torres González

4.1. Correo Electrónico del Coordinador de la Evaluación:

juan.millan@sinaloa.gob.mx

4.1. Teléfono:

(667) 758 7000 Ext. 1493

5. Identificación del (os) Programa(s)

5.1. Nombre del (os) Programa(s) Evaluado(s):

Promoción y Fomento del Sector Turístico

5.2. Siglas:

PyFST

5.3. Ente Público Coordinador del (os) Programa(s):

Secretaría de Turismo



5.4. Poder Público al que Pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	Poder Legislativo:	Poder Judicial:	Ente Autónomo:
X			

5.5. Ámbito Gubernamental al que Pertenece(n) el(los) Programas):

Federal:	Estatal:	Local:
	X	

**5.6. Datos de (los) Titular (es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a Cargo de (los) Programa(s)
(nombre completo, correo electrónico, unidad administrativa y teléfono con clave lada):**

5.6.1 Nombre completo:

Lic. Estrella Palacios Domínguez

5.6.2 Correo Electrónico:

estrella.palacios@sinaloa.gob.mx

5.6.3 Unidad Administrativa:

Secretaria de Turismo del Estado de Sinaloa

5.6.4 Teléfono con clave lada:

(667) 758 70 63

6. Datos de la Instancia Evaluadora

6.1 Tipo de Contratación:

Adjudicación Directa:

Licitación Pública Nacional:

Otro (especificar):

Evaluación Interna

Invitación a Tres:

Licitación Pública Internacional:

6.2 Unidad Administrativa Responsable de Contratar la Evaluación:

No aplica (modalidad interna)

6.3 Costo Total de la Evaluación:

No aplica (modalidad interna)

6.4 Fuente de Financiamiento:

No aplica (modalidad interna)

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la Evaluación:

evalua.sinaloa.gob.mx/

7.2 Difusión en Internet del Formato:

evalua.sinaloa.gob.mx/